



EXPTE. D- 4764 116-17

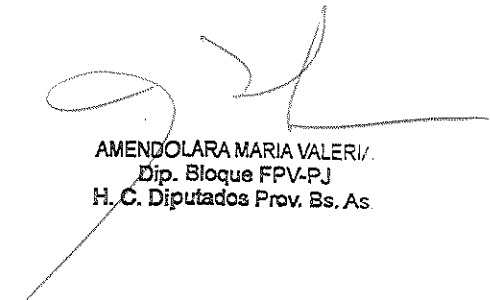
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de modificar el carácter de inamovible al feriado del 2 de abril en el que se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".



AMENDOLARA MARIA VALERI/
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En nuestro País el 2 de abril de cada año, se conmemora el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” en virtud de los términos de la Ley 25.370 (2000). Desde 2006 fue consagrado “feriado nacional inamovible”, por lo que no podía ser trasladado al lunes anterior o siguiente para conformar un fin de semana largo.

El reciente Decreto 52/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, permite trasladar el feriado del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, echando por tierra con una cuestión que habían decidido nuestras mayorías parlamentarias, en tanto se considera una jornada emblemática de nuestra historia reciente.

No fue un asunto menor que el 2 de abril se haya instaurado como “feriado nacional inamovible”. Por el contrario, la decisión responde a la referencialidad que la sociedad le asigna al pasado como faro para el futuro, como lección a las nuevas generaciones, como pregunta abierta que interpela nuestros presentes. En efecto, se trata de cristalizar el sentir popular en una fecha que habilita el ejercicio activo de la Memoria, como plataforma ineludible de consagración de la Verdad y la Justicia.

El 2 de abril no es una efeméride más en nuestro calendario, es un acto de reparación (entre otros de los logrados en los años pasados recientes), es un día para recordar la infausta decisión del Gobierno Militar que implicó la muerte de un importante número de connacionales y el acto desmalvinizador por antonomasia, dado que, como pueblo, nos alejó del legítimo y soberano reclamo que, desde 1833 hasta el presente, nuestro país viene formulando ante los diversos foros internacionales (con marcado apoyo por parte de otras Naciones).

Tanto el feriado nacional del 24 de marzo (decisión que también rechazamos de plano en el exte. D4743/16-17), como el del 2 de abril son fechas muy caras al sentimiento de nuestro Pueblo, dado que reviven los horrores de la última dictadura cívico militar.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En dicho sentido, desde el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM) han dado en llamar la “semana de la Memoria” a aquella que transcurre entre el 24 de marzo y el 2 de abril de cada año, debido al ineludible ligamen que existe entre el terrorismo de Estado puesto en marcha por la Dictadura Cívico-Militar en 1976, la Guerra de Malvinas, y las masivas violaciones a los derechos humanos cometidas por Oficiales y Suboficiales en perjuicio de los soldados conscriptos durante el hecho bélico, como parte del plan sistemático de exterminio desplegado por las Fuerzas Armadas argentinas.

A 35 años de la Guerra nos hallamos, lamentablemente, ante otra medida que implica un retroceso en la cuestión Malvinas, otra de las tantas que muestran la decisión estatal de volver a beneficiar los intereses colonialistas británicos en el Atlántico Sur, como ha quedado de manifiesto, por ejemplo, con el acuerdo del 13 de septiembre de 2016 entre República Argentina y el Reino Unido¹.

Respecto de lo expuesto, el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj, expresó en reportajes periodísticos que la decisión de tornar movibles los feriados en cuestión tendía a generar instancias de “socialización”². En este punto, es dable remarcar que la socialización y los consensos se gestan a partir del diálogo, y la incorporación de las múltiples agendas de actores y organismos al diseño de las políticas públicas. Así, el funcionario nacional ha omitido convocar a las y los protagonistas, a las víctimas del terrorismo de Estado, generando la (re) victimización como principal consecuencia por vía de la segregación y negación estatal.

No se trata, entonces, del “favor” o la “dádiva” del Estado. No son, pues, “concesiones” sujetas al criterio del Poder Ejecutivo. El 2 de abril, junto con el 24 de marzo, constituyen conquistas sociales, se han edificado sobre la base de la lucha denodada de diversos sectores del pueblo argentino que las han erigido en símbolos tangibles del “¡Nunca Más!”, en

¹ El mismo ha suscitado sendas interpelaciones parlamentarias a la Ministra de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación.

² <http://www.lanacion.com.ar/1979162-avruj-el-24-de-marzo-gana-mas-en-profundidad-con-las-escuelas-abiertas-que-con-la-gente-en-las-playas>

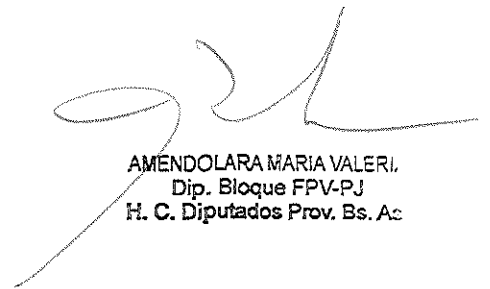


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

tanto expresión que condensa la férrea vocación de edificar una Memoria, un presente y un porvenir libres del temor y la miseria.

La mutilación de la historia, la banalización o desnaturalización de la misma, constituyen la expresión germinal del totalitarismo, pues un pueblo sin Memoria, difícilmente asistirá a la consagración de la Verdad y la Justicia. Como legisladores, debemos manifestar la disconformidad ante esta medida.

Por lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Resolución.



AMENDOLARA MARIA VALERI
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. Ac.